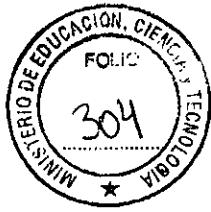




RESOLUCIÓN N° 505



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES,

- 9 ABR 2003

VISTO el Expediente N° 4986/00 (2 cuerpos y 2 anexos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN FINANZAS, conforme a la Resolución Rectoral N° CP02-0397 del 22 de septiembre de 1996 y su modificatoria N° CP02/2-0397 del 8 de abril de 1998, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN FINANZAS, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96 compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título propuesto.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes, según lo establecido por los artículos 39 y 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA acreditó el proyecto de carrera de MAESTRÍA EN FINANZAS, según los términos de su Resolución N° 776/99 del 2 de diciembre de 1999, con recomendaciones, las que han sido incorporadas en el proyecto elevado para su autorización.

Que conforme a lo ordenado en el artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 576/96 se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto en la materia, cuyos dictámenes fueron tomados en cuenta por la Universidad peticionante y se ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 27, inciso b) del citado Decreto.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del requerimiento formulado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844
del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

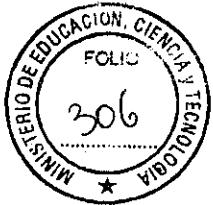
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación y el funcionamiento
de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN FINANZAS, con el fin de expedir el título de posgrado
de MAGISTER EN FINANZAS, conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que
obraren como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de
posgrado de MAGISTER EN FINANZAS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 505

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
Carrera de Posgrado: MAESTRÍA EN FINANZAS

Requisitos de Ingreso: Título universitario de grado con planes de estudio no inferiores a cuatro años de duración y cumplimiento de las condiciones establecidas por la Universidad, en cuanto a antecedentes profesionales, examen de admisión y cartas de referencia.

PLAN DE ESTUDIOS

Actividades Curriculares Obligatorias			
Asignaturas	Instancia Pedagógica	Horas Semanales	Horas Totales
Primer Trimestre			
Probabilidad y Estadística	Teórico-Práctico	4	48
Mercado de Bonos y Obligaciones Negociables	Teórico-Práctico	4	48
Contabilidad Financiera	Teórico-Práctico	4	48
Seminarios de Economía y Economía Empresarial	Seminario	3 ½	42
Total de horas del Primer Trimestre		15 ½	186
Segundo Trimestre			
Futuros, Opciones y Swaps	Teórico-Práctico	4	48
Finanzas corporativas	Teórico-Práctico	4	48
Materias Electivas	Teórico-Práctico	6	72
Seminario de Economía y Economía Empresarial	Seminario	3 ½	42
Total de Horas del Segundo Trimestre		17 ½	210
Tercer Trimestre			
Valuación de Empresas	Teórico-Práctico	4	48
Materias Electivas	Teórico-Práctico	8	96
Seminario de Economía y Economía Empresarial	Seminario	3 ½	42
Total de Horas del Tercer Trimestre		15 ½	186
Cuarto Trimestre			
Taller de Tesis	Taller	4	20
Taller de Maestría	Investigación	-	120
Total de Horas del Cuarto Trimestre		4	140
Quinto Trimestre			
Tesis de Maestría (continuación)	Investigación	-	120
Total de Horas del Quinto Trimestre			120
Total de Horas de Clase			602
Total de Horas de Investigación			240
TOTAL DE HORAS DE LA MAESTRÍA			842

Actividades curriculares Electivas

Asignaturas	Régimen	Horas Semanales	Horas Totales	Créditos
Adquisiciones y Fusiones	Teórico-Práctico	2	24	2
Tópicos de Administración Bancaria	Teórico-Práctico	2	24	2
Dinero y Bancos I	Teórico-Práctico	4	48	4
Securitización	Teórico-Práctico	2	24	2



RESOLUCIÓN R-505



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Teoría Financiera	Teórico-Práctico	4	48	6
Aspectos Esenciales de las Finanzas Internacionales	Teórico-Práctico	1	12	1
Finanzas Corporativas II	Teórico-Práctico	2	24	2
Productos Estructurales	Teórico-Práctico	2	24	2
Derivados sobre Tasas de interés y Opciones Exóticas	Teórico-Práctico	2	24	2
Portafolios para Economías Emergentes	Teórico-Práctico	4	48	4
Econometría Financiera	Teórico-Práctico	4	48	6
Dinero y Bancos II	Teórico-Práctico	2	24	4
Tópicos de Finanzas Corporativas	Teórico-Práctico	2	24	2
Aspectos Regulatorios de Banca y Mercados de Capitales	Teórico-Práctico	4	48	4
Flujos de Capitales	Teórico-Práctico	1	12	1
Insolvencia y Reestructuración de Deuda	Teórico-Práctico	1	12	1
Valor de Riesgo	Teórico-Práctico	1	12	1

Requisitos para la graduación: Para completar la carrera, los alumnos deben aprobar las actividades curriculares obligatorias, obtener 14 puntos de créditos en materias electivas, participar en el taller de tesis y aprobar la Tesis de Maestría.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Probabilidad y Estadística	Futuros, Opciones y Swaps
Mercado de Bonos y Obligaciones	
Contabilidad Financiera	Valuación de Empresas
Mercado de Bonos y Obligaciones Negociables	Dinero y Bancos I Finanzas Corporativas I

TÍTULO: MAGISTER EN FINANZAS

ABD.